



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 437,

CALAMA, 18 NOV. 2020

SEÑORA
PAULINA SANTIBAÑEZ TERRAZAS
PRESENTE.-

Estimada señora Paulina:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 12 de octubre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001568, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Solicito acceso a los documentos que contengan la información de los presupuestos y gastos de la Municipalidad de Calama destinados al sector de Dirección de Seguridad Pública. Informes, que entreguen los balances realizados por la Municipalidad de Calama para el área de Seguridad Pública desde el mes de marzo del año 2019, hasta el mes de septiembre del año 2020”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Paulina Santibáñez.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo enviado por la Dirección de Seguridad Pública y Secplac de esta Casa Consistorial, señalo lo siguiente:

- ❖ El Presupuesto Municipal asignado a la Dirección de Seguridad Pública para el año 2020 es la siguiente: \$ 85.475.198 (Se adjunta desglose)



- ❖ Presupuesto Extra Municipal (**aporte Subsecretaría de Prevención del Delito**): \$ 145.085.953. Estos son destinados al Programa Lazos; el cual recibe e interviene casos de infractores de ley menores de edad, derivados a Carabineros. (Se adjunta desglose).
- ❖ Presupuesto Extra Municipal (**aporte SENDA**): \$ 60.528.949. estos son destinados al Programa SENDA PREVIENE en la comuna. (Se adjunta desglose).
- ❖ Cámaras: Durante el año 2018 e inicios de 2019; la I. Municipalidad de Calama gestiona con la Subsecretaría de Prevención del Delito un Convenio por \$ 50.000.000 de pesos; que fueron destinados a la reparación y mantención del sistema de Tele protección de la comuna; el cual fue heredado con 02 cámaras vigentes.

Esta ejecución logro habilitar 25 cámaras en la comuna; de las cuales hoy tienen vigencia solo 05 unidades.

Esto en consecuencia de vandalismo durante el estallido social.

Estos acontecimientos se plasmaron en dos cámaras bandalizadas, que provocaron la desconexión del sistema análogo de la comuna.

- ❖ Se adjuntan Planilla del Presupuesto año 2019 de la Dirección de Seguridad Pública.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAPI/JVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Paulina Santibáñez
- Dirección de Seguridad Pública
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo